


RESOLUCIÓN No 244 FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2018	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 01 DE 2018

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*

El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-01-2018 para la ejecución del siguiente objeto: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES MISIONALES.**

Para dicha contratación, se han constituido los certificados de disponibilidad presupuestal N° 922 expedido el día 16/01/2018 con Rubro 03-01-134100 – Viáticos y Gastos de Viaje ICLD y N° 948 expedido el día 18/01/2018 con Rubro 10-05-8853581- Transporte SGP Sector Educación, por un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO.**

2. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 08 de Febrero de 2018, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
3. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
4. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
5. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por Cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Handwritten signature



6. El presente proceso de selección no se limitará a Mipymes, toda vez que no se cumplieron los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La entidad recibió dos (2) solicitudes de limitaciones a Mipymes Departamentales.
7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
8. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
9. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-01-2018.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-01-2018, para la ejecución del siguiente objeto: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES MISIONALES.**

SEGUNDO.- Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-01-2018, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Andrés Felipe Caraballo Ramos- Asesor Jurídico. **ÁREA TÉCNICA:** Oscar Eduardo Carvajal Martínez - Subdirector de Gestión Administrativa.

TERCERO.- El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No 244
FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2018

Código: F-AM 018


Versión: 01

Página 3 de 5




ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	31 de Enero de 2018	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	31 de Enero de 2018	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, y solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 07 de Febrero de 2018	Correos electrónicos: Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Ase.juridica5@sabaneta.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	08 de Febrero de 2018	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	08 de Febrero de 2018	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Manifestación de interés	Hasta el 09 de Febrero de 2018	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24- 2º piso - Oficina Asesora Jurídica O ase.juridica5@sabaneta.gov.co
Sorteo en caso de que sea necesario (CONSOLIDACION)	09 de Febrero de 2018	Hora: 4:00 p.m. Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso -Oficina Asesora Jurídica
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 09 de Febrero de 2018	Correos electrónicos: Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Ase.juridica5@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 de Febrero de 2018	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No 244 FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2018	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

definitivo		www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	13 de Febrero de 2018	Entrega de propuestas: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central -Municipio de Sabaneta Hora:8:00 a.m a 12:00m y de 2:00 pm hasta las 3:00 p.m Cierre y apertura del proceso: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica Hora: 4:00 pm
Publicación de Informe de evaluación	14 de Febrero de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones al informe de evaluación, y subsanación de requisitos en caso de ser requerido por la entidad.	Hasta el 19 de Febrero de 2018	Correos electrónicos: Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Ase.juridica5@sabaneta.gov.co O en la Oficina jurídica Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación, y publicación de resolución de adjudicación.	20 de Febrero de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Suscripción del contrato	Dentro de los tres 3 días siguientes a la adjudicación del contrato	Lugar Oficina jurídica Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

CUARTO.- Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

RESOLUCIÓN No 244 FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2018	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

QUINTO.- El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO.- Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

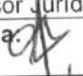
OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los Ocho (08) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta



Elaboró y revisó: Andrés Felipe Caraballo Ramos Asesor Jurídico	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 